

SISTEMA ÚNICO DE COBRANZA DE COTIZACIONES (SUCC)

Preguntas y Respuestas



¿QUÉ ES EL SISTEMA ÚNICO DE COBRANZA (SUCC)?

Es un nuevo sistema creado por la reforma previsional que **centraliza la cobranza de las cotizaciones** previsionales impagas, con el objetivo de hacerla más **eficiente, uniforme y oportuna**.

¿QUÉ CAMBIA RESPECTO DEL SISTEMA ANTERIOR?

Antes, cada institución previsional realizaba la cobranza de manera independiente. Con el SUCC, la Tesorería General de la República concentrará la cobranza prejudicial y el proceso judicial se unificará, buscando reducir tiempos y mejorar la recuperación de las cotizaciones adeudadas.



¿CUÁNDO ENTRA EN VIGENCIA EL SISTEMA ÚNICO DE COBRANZA (SUCC)?

Su implementación comenzó en **junio de 2026** y será gradual. Desde el **15 de julio de 2026** la Tesorería General de la República asumió la cobranza prejudicial, mientras que la implementación completa del sistema finalizará en **febrero de 2027**.

¿QUÉ ROL TENDRÁ LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA?

La TGR será la encargada de realizar la cobranza prejudicial de las cotizaciones impagas, notificando a los empleadores y gestionando el pago antes de que sea necesario iniciar acciones judiciales.

¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDE TENER PARA LOS EMPLEADORES MANTENER COTIZACIONES IMPAGAS?

Las cotizaciones impagas pueden dar lugar a procedimientos de cobranza, intereses y reajustes, además de acciones judiciales para obtener su pago. Con el SUCC, se espera que estos procesos sean más ágiles y efectivos, por lo que resulta clave que las empresas revisen oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones previsionales

En SCR Abogados podemos ayudarte a evaluar brechas, implementar medidas y acompañarte en todo el proceso de adecuación.